

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

0000086
00 086

"Año Del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 20 de Febrero del 2018.

Visto:

El Proveído N° 050-2018/SGIDUR/MDCH-EGFP, de fecha 12 de Febrero del 2018, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE PATABAMBA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

08 085
000055



Gestión 2015 - 2018

que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE PATABAMBA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 002-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 15 de Febrero del 2018, el Inspector de Obra Ing. Ladislao Ccopa Aparicio remite Conformidad Técnica del Proyecto, indicando además que cumple con los requisitos exigidos; Informe N° 017-2018-OSLO/MDCH/FFTP., de fecha 15 de Febrero del 2018 el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, remite Aprobación y Conformidad del Proyecto y mediante informe N° 0015-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 19 de Febrero del 2018, la Jefa de Planificación y presupuesto informa la disponibilidad presupuestal.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE PATABAMBA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 585,672.76 Soles (Quinientos Ochenta y Cinco Mil, Seiscientos Setenta y Dos con 76/100 soles), ejecutada por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	120 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 451,657.77
GASTOS GENERALES	S/. 90,283.96
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 30,987.25
GASTOS DE ELABORACION	S/. 8,373.25
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 4,370.03
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 585,672.76

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

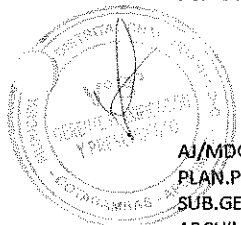
0000084

Gestión 2015 - 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*